



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADQUISICIONES

Parral, **03** Set 2013

DECRETO EXENTO N° 4266.1

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El convenio suscrito entre FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Parral que aprueba a transferencia de recursos financieros a Programa Sociolaboral.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es imprescindible adquirir un escritorio para Programa Sociolaboral de Dideco.
- 2.- **Que**, dicho producto se describe como **ESCRITORIO LB FAYMO MEL 120 X 70 X 75, ID 698261.**
- 3.- **Que**, el proveedor "**FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.**", RUT. N° **76.837.310-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **01 escritorio**, al proveedor "**FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.**", RUT. N° **76.837.310-8**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, **por la suma total de Ciento once mil trescientos un pesos (\$ 111.301.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem presupuestario **114-05-08-003-000 "Programa Convenio Sociolaboral"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/PZF/VEE/pca.-
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes ✓
- Control
- Finanzas
- Adquisiciones
- Dideco

VºBº DIRECTORA DIDECO